



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

000490

¡Gestión Para Todos!

000291

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPCH-A.

Chincheros, 24 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 74° establece: "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad", asimismo, el numeral 74.2) del artículo acotado, señala: "Los órganos de Dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que se concentren en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados", en concordancia con el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, que faculta al Alcalde a delegar sus atribuciones en la Gerencia Municipal y otras unidades orgánicas;

Determinada competencia a uno de los órganos encuadrados dentro de la jerárquica administrativa, pero sin ocupar la cúspide de la misma";

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento que aprueba



Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

000489

¡Gestión Para Todos!

el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR las funciones del servidor, **EUSEBIO DE LA CRUZ ZAMORA**, del cargo de Jefe de la Unidad de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chincheros, desde el 31 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Lic. **EUSEBIO ZACARIAS FLORES BERAUN** al cargo de Jefe de la Unidad de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir del 23 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la presente resolución, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas (reglamentos de organización, funciones y manual de organización de funciones) que las rigen.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a Gerencia Municipal, al interesado y a Recursos Humanos para su cumplimiento y demás acciones pertinentes conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURÍMAC
Nilo G. Rojas
ALCALDE

Síguenos en:



YouTube

